



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 050/2018 - 2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 076/2018, de fecha 17 de enero de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la U.V. 71, Mza. 2, Lote N° 32, con una superficie de 350.00 m² a favor del señor Yeri Mauricio Arteaga Becerra, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 11 de agosto de 2016, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por el señor Yeri Mauricio Arteaga Becerra, en la cual solicita al señor Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 71, Mza. 2, Lote N° 32, con una superficie de 350.00 metros cuadrados.

CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

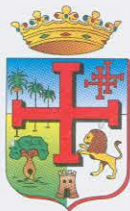
Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, en los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98, promulgada el 14 de octubre de 1998, misma que en su Artículo Primero, declara de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Nor - Este, de acuerdo a los siguientes límites y colindancias: Al Norte, con el Séptimo Anillo, al Sur con el Quinto Anillo, al Este con la Avenida Panamericana entre el Quinto y Séptimo Anillo, al Oeste con la Avenida Alemania entre el Quinto y Séptimo Anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle es como sigue:

UV-70	1.025 M ²
UV-71	120.173 M ²
UV-75	71.486 M ² (...)

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 1155/2017, de fecha 06 de Octubre de 2017, certifica que el señor Yeri Mauricio Arteaga Becerra, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 71, Mza. 2, Lote N° 32, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente: Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 25552241 de Bs.10.690.- (Diez Mil Seiscientos Noventa 00/100 Bolivianos) de fecha 18/07/2017.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 792/2017, de 30 de Noviembre de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Yeri Mauricio Arteaga Becerra con C.I. N° 7866630 CBBA, el lote de terreno urbano con una superficie de 350.00 m² ubicado en la U.V. 71, Manzana 2, Lote N° 32, Zona Norte de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 034/98 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 71, Manzana 2, Lote N° 32, Zona Nor - Este de esta ciudad, con una superficie según mensura de 350.00 m², a nombre del señor Yeri Mauricio Arteaga Becerra con Cédula de Identidad N° 7866630 - Cochabamba.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 31 de octubre de 2018.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO